

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****1690** *DISEÑOS Y PROYECTOS REUNIDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA*

El órgano de administración de la Compañía Diseños y Proyectos Reunidos, Sociedad Anónima, Diseprosa, convoca a los señores accionistas de la compañía a la reunión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el próximo día 29 de abril de 2014, a las 16:30 horas, en la Notaría de Doña Aurora Ruiz Alonso, con domicilio en Madrid, calle Monte Esquinza, número 26, piso 4.º izquierda, código postal 28010, según el orden del día que se incluye a continuación, haciendo constar con carácter previo los siguientes antecedentes:

1º.- En fecha 16 de octubre de 2013 se celebró, Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, en que, como consecuencia de la dimisión sucesiva de varios miembros del Consejo de Administración de la compañía, se acordó por mayoría la íntegra renovación de los integrantes de dicho órgano de administración y la inscripción de los correspondientes ceses y nombramientos en el Registro Mercantil de Madrid, levantándose el oportuno acta con dichos acuerdos y su aprobación.

2º.- Por escrito fechado el 4 de diciembre de 2013, los socios Doña Cristina Gutiérrez de San Miguel Respeto, Don José Manuel Bustarviejo Jiménez y Don Vicente Blanco Chichón formularon demanda de impugnación de acuerdos sociales frente a la sociedad, solicitando la nulidad de los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de la misma celebrada el día 16 de octubre de 2013, demanda cuyo conocimiento recayó en el Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, bajo autos de Procedimiento Ordinario n.º 866/2013, y que se encuentran actualmente en tramitación.

3º.- Dicha solicitud de nulidad se fundaba en la falta de complemento del orden del día de la convocatoria de dicha Junta solicitado por la accionista Doña Cristina Gutiérrez de San Miguel Respeto mediante sendos burofaxes fechados el 13 de Septiembre de 2013 y el 4 de Octubre de 2013, en la vulneración del derecho de información de los accionistas respecto a los puntos solicitados por esa misma accionista en burofax fechado el 24 de Septiembre de 2013 y en la ausencia de Notario en la celebración de la Junta, y cuya presencia también había sido solicitada por esa misma vía, si bien tales solicitudes no habían podido ser atendidas por no haber llegado a conocimiento efectivo del órgano de administración con anterioridad a la celebración de aquella Junta General.

4º.- En fecha 14 de noviembre de 2013 se celebró en presencia de la Notaría de Madrid Doña Aurora Ruiz Alonso, Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad ante Notario, en que se acordó por mayoría un aumento del capital social en trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos euros (369.400,00 €) mediante la emisión de trescientas sesenta y nueve mil cuatrocientas nuevas acciones de un euro (1,00 €) de valor nominal cada una, con cargo a nuevas aportaciones dinerarias, así como el otorgamiento de facultades para la ejecución y desarrollo del acuerdo de ampliación de capital adoptado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital, incluida la modificación parcial de estatutos para reflejar la nueva cifra de capital social una vez ejecutado el aumento, total o parcialmente, siempre por la cantidad efectivamente desembolsada, y para su posterior inscripción en el Registro Mercantil, y finalmente el otorgamiento de facultades para la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados y su posterior inscripción en el Registro Mercantil, levantándose por la Notario presente el oportuno acta de la Junta con dichos acuerdos y su aprobación.

5º.- Que, según resulta de ese Acta notarial, por el representante en la Junta General de la accionista Doña Cristina Gutiérrez de San Miguel Respeto se invocó la nulidad de la misma y de los acuerdos en ella adoptados por falta de complemento del orden del día de la convocatoria solicitado por dicha accionista mediante burofax, fechado el 11 de octubre de 2013, siendo así que dicho burofax no fue recibido por la sociedad, sin que se presentase acuse de recibo o rehúse del mismo y rechazando el representante de la citada accionista que el orden del día se complementase en el acto mismo de la Junta con los puntos solicitados por la misma, a fin de ser examinados y tomar acuerdos sobre ellos en esa propia Junta.

A la vista de los antecedentes expuestos, y al objeto de completar y/o subsanar cualquier defecto o vicio formal o material que pudiera eventualmente determinar la nulidad de las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de la sociedad celebradas en fechas 16 de octubre de 2013 y 14 de noviembre de 2013 y la nulidad y/o anulabilidad de los acuerdos adoptados en las mismas e impedir su ejecución e inscripción en el Registro Mercantil, se convoca nueva Junta General Extraordinaria de Accionistas, en que se da íntegra cabida en el orden del día objeto de discusión y acuerdo a todos los puntos solicitados por la accionista Doña Cristina Gutiérrez de San Miguel Respeto en sus burofaxes de fechas 13 de septiembre de 2013, 4 de octubre de 2013 y 11 de octubre de 2013 y se somete de nuevo a consideración de los accionistas el dejar sin efecto o proceder a validar por su íntegra aprobación por ratificación la totalidad de los acuerdos adoptados en aquellas Juntas y sus actos de ejecución subsiguientes.

En su virtud, se somete a la aprobación de la Junta que tendrá lugar el próximo día 29 de abril de 2014, a las 16:30 horas, en la Notaría de Doña Aurora Ruiz Alonso, con domicilio en Madrid, calle Monte Esquinza, número 26, piso 4.º izquierda, código postal 28010, el siguiente

Orden del día

Primero.- Cese de los actuales Consejeros y modificación del órgano de administración.

Segundo.- En defecto de adopción del acuerdo anterior, ratificación del acuerdo de aprobación del nombramiento en sus cargos de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad designados en la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día 16 de octubre de 2013, integrado por Don Juan Antonio Toro Domínguez (Presidente), Don Alberto Soria Iglesias (Consejero), Don Luis Fernando Alonso Jiménez (Consejero) por período de cinco años con efectos desde aquella fecha, manteniéndose Don José María Carrió Montiel, como Secretario no Consejero, y otorgándose expresamente a tal ratificación, de producirse, y conforme a lo previsto en los artículos 204.3 y 207.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, plenos efectos de validación de dicho acuerdo por subsanación de los eventuales vicios de nulidad y/o anulabilidad en que pudiera haberse incurrido en la convocatoria de aquella Junta de Socios y/o en la adopción del acuerdo que se ratifica.

Tercero.- Análisis de la validez legal, oportunidad y posibles implicaciones y perjuicios que la adopción del acuerdo de ampliación de capital social en 369.400,00 euros propuesto por el órgano de administración en el orden del día de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el día 14 de Noviembre de 2013, podría suponer a la vista de la (eventual) nulidad de los

acuerdos de reducción y ampliación de capital tratados en la Junta de fecha 27 de junio de 2013.

Cuarto.- A resultados del anterior análisis, dejar sin efecto dicha ampliación de capital o, en su caso, íntegra ratificación de los acuerdos de aprobación de ampliación del capital y ejecución de la misma aprobados por mayoría en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el día 14 de Noviembre de 2013 y que se concretan en los siguientes:

a) Aumento del capital social en trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos euros (369.400,00 €), mediante la emisión de trescientas sesenta y nueve mil cuatrocientas nuevas acciones de un euro (1,00 €) de valor nominal cada una, con cargo a nuevas aportaciones dinerarias.

b) En caso de aprobación del aumento de capital, otorgamiento de las facultades para la ejecución y desarrollo del acuerdo de ampliación de capital adoptado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital, incluida la modificación parcial de estatutos para reflejar la nueva cifra de capital social, una vez ejecutado el aumento, total o parcialmente, y siempre por la cantidad efectivamente desembolsada y su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

c) Otorgamiento de las facultades para la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados y su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Y otorgándose expresamente a tal ratificación, de producirse, y conforme a lo previsto en los artículos 204.3 y 207.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, plenos efectos de validación de dichos acuerdos por subsanación de los eventuales vicios de nulidad y/o anulabilidad en que pudiera haberse incurrido en la convocatoria de aquella Junta de Socios y/o en la adopción de los acuerdos cuya aprobación se ratifica.

Quinto.- Análisis del Balance y de la Cuenta de Resultados de la Sociedad cerrados a fecha 6 de septiembre de 2013 y 9 de octubre de 2013.

Sexto.- Análisis y explicación de las actuaciones llevadas a cabo por los consejeros hasta la fecha de convocatoria de la Junta, a fin de dar cumplimiento al Plan de Viabilidad de la compañía.

Séptimo.- Actuaciones llevadas a cabo por el Consejo de Administración a fin de evitar la pérdida de clientes tras la salida del Director General.

Octavo.- Análisis y, en su caso, acuerdo, sobre la conveniencia de enajenar las oficinas de la Sociedad, sitas en Madrid, calle Fuencarral, 45, 5.ª planta, estableciendo un precio mínimo y un plazo temporal para la recepción de ofertas.

Noveno.- En caso de aprobación de la enajenación de las oficinas de la Sociedad, otorgamiento al órgano de administración de las facultades para la ejecución y desarrollo del acuerdo adoptado.

Décimo.- Aumento del capital social en un millón treinta mil euros (1.030.000,00 €), mediante la emisión de un millón treinta mil nuevas acciones de un euro (1,00 €) de valor nominal cada una, con cargo a nuevas aportaciones dinerarias.

Undécimo.- En caso de aprobación del aumento de capital, otorgamiento de las

facultades para la ejecución y desarrollo del acuerdo de ampliación de capital adoptado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital, incluida la modificación parcial de estatutos para reflejar la nueva cifra de capital social, una vez ejecutado el aumento, total o parcialmente, y siempre por la cantidad efectivamente desembolsada y su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Duodécimo.- Cualquier otro punto que, en aplicación de lo previsto en el artículo 172 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, soliciten los accionistas sea incluido en este orden del día.

Decimotercero.- Otorgamiento de las facultades para la ejecución y desarrollo de todos y cada uno de los acuerdos adoptados y su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Decimocuarto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se advierte a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 287 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, tienen a su disposición, de forma gratuita, el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos Sociales que se someten a aprobación, así como el informe del órgano de administración justificativo de la ampliación de capital acordada en la Junta General Extraordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2013 y cuyo acuerdo aprobatorio se somete, en su caso, a ratificación, y el informe del órgano de administración justificativo de la ampliación de capital cuyo acuerdo se somete a aprobación en los puntos décimo y undécimo de este orden del día.

Asimismo, se comunica a los señores accionistas, a los efectos previstos en el artículo 197 de esa misma Ley, el derecho que les asiste a solicitar de los administradores, acerca de los puntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o a formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Madrid, 17 de marzo de 2014.- El señor Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Toro Domínguez.

ID: A140013450-1